



N.º expediente: 202300000045

En uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, en particular el artículo 6 del Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril,

RESUELVO:

Aprobar el expediente, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que rigen la contratación de los “*Servicios de tratamiento técnico, gestión, difusión y atención a usuarios de la biblioteca del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)*”.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública
P.D. El Gerente (Resolución 13/06/2022. BOE Núm. 146 de 20/06/2022), Carlos Jesús Bonillo Robredo.

